

Constancia Secretarial: Señor juez dejo constancia que, a través de sentencia nº163 de segunda instancia fechada 05 de octubre de 2022, proferida por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, sala de decisión civil, confirma la sentencia de primera instancia, aclarando el numeral segundo de la parte resolutive y revocando los numerales primero y tercero.
A despacho para decidir.

Camilo Gómez Salazar
Escribiente.

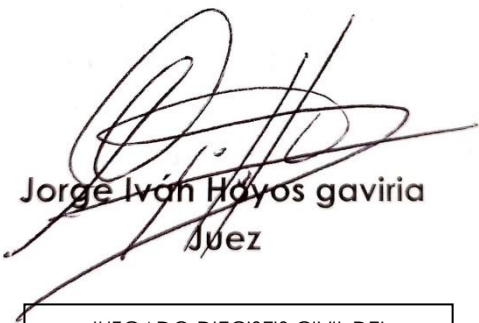
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2019-233

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Las agencias en derecho en primera instancia a cargo de la parte demandante, y a favor de la parte demandada, Clínica de Oftalmología Sandiego S.A., EPS Sura S.A., y los señores Nora Marcela Mendoza Serna y Juan Gonzalo Vélez Tobón, se fijan en la suma de \$6.000.000 pesos M/L para cada uno.

Notifíquese y cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 24 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS Nº 118,
fijados a las 8:00a.m.

María Alejandra Cuartas López
Secretaría Ad Hoc

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0014b3980cb2d6753489e6b4ed75f332508f8ac6809cf79391d92aaf32a95319**

Documento generado en 21/10/2022 05:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>